TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO: 10 DE MARZO DE 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2015-00481-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	ALFONSO ENRIQUE RESTREPO MESA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	30/MARZO/2016
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2015-00441-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP-	30/MARZO/2016

CONSTANCIA: Hoy, DIEZ (10) de MARZO de dos mil dieciséis (2016) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El tiempo a la parte demandante para REFORMAR la demanda correrá por el término de DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

SECRETARIA